



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SERV. DE SALUD VALPO. – SAN ANTONIO
 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
 CC ABASTECIMIENTO
 DR. CVA/EG/AMM/aor



31.07.14 01826

RESOLUCION EXENTA N° _____

SAN ANTONIO,

Vistos

1- La necesidad de cumplir con garantías Ges de nuestros pacientes, los cuales son adultos mayores, la mayoría con limitaciones físicas que no le permiten estar periodos prolongados en bus sin resentirse, motivo por el cual no es conveniente comprar los servicios a través del catalogo electrónico, ya que no concurren a atender al hospital si no, se deben enviar a su centros; lo que significa su tiempo aproximado de mas de 2 (dos) horas, desde San Antonio a Destino para recibir la atención requerida.

2- Boleta N° 2776 con fecha 15 de Julio del 2014, por un monto de \$1.554.000, con V°B° del Sub Director Administrativo.

3- Que es improcedente efectuar un proceso de contratación a través del sistema de Compras Publicas, con motivo de la contratación antes mencionada, toda vez que, el servicio aludido ya ha sido recibido conforme y se ha recepcionado la respectiva factura.

4-Que, en vista de lo anteriormente expuesto se ha decidido regularizar la compra de manera excluida del sistema de Compras Publicas, para la prestación de estos servicios.

Teniendo presente lo dispuesto en:

Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento del Ministerio de Hacienda, las facultades del D.L. N° 2.763 de 1979, la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Resolución de Toma de Razón N° 205 del 26 Marzo del 2014 del S.S.V.S.A. y las facultades que me confiere, el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- REGULARIZASE Y AUTORICESE, el pago de la boleta N° 2776 de fecha 15 de Julio del 2014, por la prestación de Consultas Oftalmológicas a la empresa Prestaciones Medicas Z y M Ltda., Rut: 78593.810-0 por un monto total de \$1.554.000=

2.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta en la pagina Web del Gobierno transparente, del Hospital Claudio Vicuña.

3.- IMPUTESE, el gasto que genere la presente Resolución al ~~ítem 2208999~~ **Otros** correspondiente del clasificador presupuestario asignado al Hospital Claudio Vicuña 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. CARLOS VEGA AMARO
DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCION:

- Sub-Dirección Administrativa
- Contabilidad
- Servicio de Medicina